



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1994/SR.39

12 de diciembre de 1994

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1994

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 39ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 20 de julio de 1994 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DANGUE REWAKA (Gabón)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Serie de sesiones de carácter general

Cuestiones sociales, humanitarias y de derechos humanos: informes de los
órganos subsidiarios, conferencias y cuestiones conexas: (continuación)

h) Estupefacientes (continuación)

j) Desarrollo cultural (continuación)

k) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
(continuación)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

En ausencia del Presidente, el Sr. Danque Rewaka (Gabón), Vicepresidente, ocupa la presidencia

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS: INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y CUESTIONES CONEXAS: (continuación)

h) ESTUPEFACIENTES (continuación) (E/1994/30)

El PRESIDENTE señala que la Comisión de Estupefacientes ha recomendado al Consejo que apruebe tres proyectos de resolución y adopte cuatro proyectos de decisión. Los textos de los proyectos de resolución y los proyectos de decisión figuran en el capítulo I del informe de la Comisión (E/1994/30).

Proyectos de resolución I a III

Quedan aprobados los proyectos de resolución I a III.

Proyectos de decisión I a IV

Quedan adoptados los proyectos de decisión I a IV.

j) DESARROLLO CULTURAL (continuación) (A/49159-E/1994/62 y Add.1 y Add.2)

El PRESIDENTE sugiere que el Consejo tome nota del informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre las actividades del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural durante el período 1992-1993.

Así queda acordado.

k) OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (continuación) (E/1994/41)

El Sr. KHAN (Pakistán) elogia el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (E/1994/41), así como la labor de prestación de asistencia a los refugiados que realiza su Oficina. Causa preocupación el hecho de que el 80% de los refugiados sean mujeres y niños. La delegación del Pakistán reconoce los intentos del ACNUR por prestar asistencia a esas víctimas y destaca que se debe fortalecer a los programas de esa índole. Algunos oradores anteriores mencionaron el problema de la escasez de fondos y su efecto sobre los programas de refugiados en diversos países, entre ellos, el Afganistán. Cuatro millones de refugiados del Afganistán permanecen aún en el Irán y el Pakistán, y la falta de fondos es uno de los

/...

(Sr. Khan, Pakistán)

factores que impiden que quienes desean regresar a las zonas actualmente pacíficas del Afganistán puedan hacerlo. Si bien es cierto que la cantidad de refugiados del Afganistán se redujo marginalmente de 1992 a 1993, es improbable que unos 800.000 refugiados puedan retornar a sus hogares durante 1994. Ha habido una drástica reducción de la financiación a consecuencia del enfoque de terminación gradual de la asistencia aplicado por la ACNUR, que ha hecho recaer una pesada carga sobre el Pakistán, en particular habida cuenta de que los países donantes han reducido sus contribuciones en previsión de una reducción de las necesidades. Pero el proceso de terminación gradual de la asistencia debe aplazarse hasta que hayan mejorado las condiciones para la repatriación voluntaria. Los partidos políticos del Afganistán están comprometidos con el retorno de los refugiados, y el Pakistán ha trabajado para producir condiciones favorables para su repatriación. La delegación del Pakistán espera que, luego de 16 años en el territorio de su país, los refugiados puedan regresar pronto a sus hogares.

La Sra. SILVERA NÚÑEZ (Cuba) señala a la atención el párrafo 108 del informe, en el que se menciona la situación en Haití. Cuba se encontró recientemente en grandes dificultades a consecuencia de la decisión unilateral de un país vecino con respecto a los refugiados haitianos. Esa decisión afecta a la soberanía de la República de Cuba, porque involucra a la base naval de la Bahía de Guantánamo, ilegalmente ocupada por los Estados Unidos de América contra la voluntad de Cuba. Las autoridades de los Estados Unidos alegaron que la base se utilizaría únicamente para alojar a los haitianos que reunieran las condiciones para ser considerados refugiados, pero, de hecho, la Bahía de Guantánamo se está utilizando como centro de clasificación para seleccionar de entre un grupo mucho más numeroso de haitianos a los que reúnen dichas condiciones. Además, como la base está ocupada ilegalmente, su utilización para cualquier fin es contraria a la voluntad del pueblo cubano. El Gobierno de Cuba, que se encuentra en un período de crisis económica, debe ocuparse ahora del problema de los refugiados haitianos en una gama de asuntos que va desde la atención médica hasta la repatriación de refugiados desde Cuba a Haití. La delegación de Cuba agradece a la ACNUR por trabajar junto con su país para resolver el problema de los refugiados de Haití y de otros países, pero opina que debería hacerse referencia con mayor detalle a este asunto, sea en el párrafo 108 del informe o en otra parte.

/...

El Sr. SAHRAOUI (Observador de Argelia) dice, en relación con el párrafo 185 del informe, que las grandes sumas gastadas en la asistencia a los refugiados en Argelia son una señal de la importancia de las actividades del ACNUR en dicho país

En el párrafo 188, relativo a la inscripción de los posibles votantes del Sáhara Occidental, se consigna la voluntad de las dos partes interesadas de cooperar en todos los niveles. Además, a pesar de los obstáculos mencionados en ese párrafo, la inscripción preliminar de los votantes se ha llevado a cabo. Sin embargo, los acontecimientos posteriores tal vez hayan hecho perder actualidad a ese párrafo. El proceso de votación fue bloqueado por la negativa de Marruecos a aceptar como observadores a los representantes de la Organización de la Unidad Africana (OUA) porque la OUA admitió como miembro a la "República Árabe Democrática Saharaui", según se indica en los párrafos 28 a 31 del documento S/1994/819. La ACNUR está siguiendo de cerca la situación y está dispuesta a revisar sus planes y su presupuesto para la repatriación al Sáhara Occidental cuando sea posible.

El Sr. GULEV (Ucrania) dice que los problemas de los refugiados son familiares para su país, que es uno de los principales destinos de las personas que huyen de los conflictos étnicos en distintas partes de la ex Unión Soviética. El Gobierno de Ucrania siempre prestó asistencia a los refugiados provenientes de los conflictos armados de los Estados vecinos. Ucrania está luchando por superar el legado de las políticas sociales presoviéticas y soviéticas, que fueron elaboradas con el fin de alterar la estructura étnica de la población de manera irreversible por medios tales como el genocidio de los pueblos autóctonos, las hambrunas artificiales y la deportación de ciertos grupos étnicos. El Gobierno de Ucrania dedica particular atención a la rehabilitación de las víctimas de tal represión, a la restauración de la justicia y a la asistencia a los deportados que regresan. La comprensión y el apoyo de la Oficina y de la comunidad internacional son necesarios para ayudar a Ucrania a hacer frente a los problemas y las tensiones inherentes al retorno de los deportados.

La delegación de Ucrania apoya los esfuerzos de la ACNUR en favor de las personas desplazadas y espera que las medidas previstas en el informe en favor de dichas personas tengan resultados positivos.

El Sr. ZHOU Xikang (China) dice que su delegación reconoce la labor del ACNUR en la asistencia a las personas desplazadas y los refugiados, la

/...

(Sr. Zhou Xikang, China)

repatriación voluntaria y otros problemas relacionados con los refugiados. Asimismo elogia a los contribuyentes tradicionales y las organizaciones no gubernamentales por la asistencia que prestan a los refugiados y, en particular, los esfuerzos de los países en desarrollo que dan asilo a los refugiados a pesar de sus propias dificultades económicas. El orador espera que la comunidad internacional siga prestando asistencia a los refugiados de Asia, África y América Latina, y que no deje de prestar atención a esas víctimas para atender situaciones más recientes en materia de refugiados surgidas en otras partes.

Al ofrecer asistencia a los refugiados, el ACNUR debe obtener el acuerdo de los países interesados, ajustarse a la Carta y a los principios de las Naciones Unidas y respetar los principios de soberanía y no injerencia en los asuntos internos de otros países.

Ms. BIRGIN (Australia) dice que su delegación apoya las candidaturas de la Federación de Rusia, la India y Bangladesh para integrar el Comité Ejecutivo del ACNUR. La Federación de Rusia ya es parte en la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, pero a pesar de su experiencia con poblaciones de refugiados, ni la India ni Bangladesh han firmado dichos instrumentos. Australia se pregunta cuándo puede esperarse que lo hagan.

El Sr. SNOUSSI (Observador de Marruecos) dice, en relación con las observaciones del representante de Argelia, que efectivamente el párrafo 188 ha perdido actualidad. No hay acuerdo sobre los criterios relacionados con las calidades necesarias para votar en el referendo sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, y en ningún otro documento de las Naciones Unidas se hace referencia a un acuerdo de esa índole.

La Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica) señala a la atención los párrafos 111 a 113 del informe. Su delegación apoya las candidaturas de la Federación de Rusia, la India y Bangladesh para integrar el Comité Ejecutivo del ACNUR.

El Sr. MONGBE (Benin) dice que el ACNUR desarrolla una labor sumamente importante en todo el mundo. Las demandas que se le hacen han aumentado drásticamente en los últimos años, como demuestra la situación de Rwanda. Sin embargo, los recursos de que dispone para cumplir sus tareas tremendamente difíciles no están en consonancia con las necesidades. El

/...

(Sr. Mongbe, Benin)

orador hace un llamamiento a la comunidad internacional para que se incrementen sustancialmente los recursos del ACNUR, de modo de habilitarlo para satisfacer las apremiantes necesidades de los refugiados.

La delegación de Benin apoya todas las propuestas pertinentes formuladas por el representante de la Oficina en la sesión anterior, así como las que figuran en el documento E/1994/41.

El PRESIDENTE sugiere que el Consejo tome nota del informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/1994/41).

Así queda acordado.

El Sr. LEBEDEV (Federación de Rusia) presenta el proyecto de decisión E/1994/L.19, en nombre de las delegaciones de Bangladesh y la India, así como de su propia delegación. Teniendo en cuenta los apremiantes problemas de los refugiados y la experiencia obtenida en su tratamiento, y deseando incrementar su cooperación con el ACNUR, los patrocinadores declararon su deseo de integrar el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

El proyecto de decisión que tiene ante sí el Consejo es análogo a textos anteriores sobre cuestiones análogas. Si la Asamblea General adopta la decisión a recomendación del Consejo, la cuestión de la elección de Bangladesh, la India y la Federación de Rusia debería incluirse en el programa del Consejo en su próximo período de sesiones. Los patrocinadores esperan que el proyecto de decisión se adopte por consenso.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.